

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, el 24 de octubre de 2012, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número **7585/LXXIII**, que contiene el Informe del Resultado de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** de la **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** correspondiente a su **Ejercicio Fiscal 2011**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece la facultad del H. Congreso del Estado, para fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar según sea el caso, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas del Estado y los Organismos Autónomos, Descentralizados, Desconcentrados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal, previo informe que envíen el Gobernador y la representación legal de los Organismos y/o Fideicomisos, respectivamente.

En ese sentido, se tiene que en fecha 24 de Abril del 2012, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, recibió la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León para su estudio correspondiente.

En la revisión a la Cuenta Pública de referencia, y a efecto de estar en aptitud de que se cumplan con los objetivos definidos en los artículos 18 y 19 de la Ley del Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 20 de la referida Ley, se verificó si el Organismo efectuó correctamente sus operaciones, si presentó sus estados financieros en forma veraz y en términos accesibles de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental; si cumplió en la aplicación de sus presupuestos y si alcanzó con eficacia los objetivos y metas fijadas en sus programas y subprogramas, conforme a su presupuesto de egresos y la normatividad que los rige.

Es de señalar que el organismo público que nos ocupa cumplió con lo impetrado en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, presentando la cuenta pública dentro del plazo establecido.

Como resultado de los párrafos anteriores y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien emitir el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública 2011 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Incluyen en el mencionado Informe del Resultado, acorde con lo señalado en los artículos 49 y 50 de la citada Ley, el dictamen de la revisión a la Cuenta Pública, la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, y del cumplimiento de las normas de información financiera aplicables; la comprobación de que la entidad se ajustó a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás normas aplicables; el señalamiento en su caso de las irregularidades detectadas y las acciones emitidas, así como, observaciones derivadas de la revisión practicada y las aclaraciones a las mismas por la entidad fiscalizada, con el respectivo análisis de

parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y las recomendaciones correspondientes.

La Comisión de Acceso a la información Pública de Nuevo León (CAIPNL) fue integrada el 1 de julio del 2003 por el H. Congreso del Estado mediante decreto numero 365 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 4 de julio de ese mismo año, siendo un órgano autónomo con personalidad Jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 de la Constitución Política de Estado de Nuevo León y el Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, teniendo entre sus atribuciones la operación y decisión sobre el derecho de acceso a la información pública, así como las relativas a la promoción y difusión para crear una cultura sobre el derecho. El 19 de julio se publicó la nueva Ley Estado de Nuevo León, haciendo correspondientes

SEGUNDO: En relación a la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus Presupuestos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, así como la disponibilidad al cierre del Ejercicio Fiscal y la deuda pública que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

La Auditoría señala que el registro de las operaciones efectuadas se realizó de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, mencionando que la Ley General de Contabilidad Gubernamental entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013, conforme al Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la propia Ley. También comenta que es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el organismo coordinador para la armonización de la

Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que aplicarán los entes públicos.

Para el desarrollo de la revisión a la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a las normas de información financieras aplicables a este tipo de entidad, además de que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Con la evaluación, la Auditoría Superior del Estado concluye que la información proporcionada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2011, presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos.

TERCERO: En lo que concierne al punto de evaluación del avance o cumplimiento a los programas y subprogramas aprobados, el Fideicomiso presentó indicadores de gestión determinados al cierre del ejercicio, presentando aclaraciones sobre las variaciones negativas, sin que la Auditoría Superior del Estado se manifestara al respecto.

CUARTO: En el apartado de cumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa

correspondiente, se concluye que la presentación de la Cuenta Pública, fue de acuerdo con las normas de información financiera aplicables y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

A continuación se presenta la información más relevante con respecto a lo presupuestado en Ingresos y Egresos, mostrando el comportamiento con respecto a lo ejercido.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 3,439,093	\$ 6,911,527	\$ (3,472,434)
Cuentas por Cobrar			
Deudores Diversos	20,000	5,809	14,191
Otras Cuentas por Cobrar	111,977	111,976	1
Total Activo Circulante	3,571,070	7,029,312	(3,458,242)
No Circulante			
Equipo de Transporte	1,861,963	2,341,798	(479,835)
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,646,729	1,252,862	393,867
Equipo de Cómputo	782,578	861,359	(78,781)
Actualización de Activo Fijo	258,804	258,804	-
Depreciación Acumulada	(2,554,886)	(2,190,680)	(364,206)
Otros Activos Diferidos	1,887,087	563,111	1,323,956
Amortización	(141,445)	(104,482)	(36,963)
Total Activo No Circulante	3,740,810	2,982,772	758,038
TOTAL ACTIVO	\$ 7,311,880	\$ 10,012,084	\$ (2,700,204)

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)**

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
PASIVO			
A Corto Plazo			
Proveedores	\$ 340,242	\$ -	\$ 340,242
Impuestos por Pagar	1,105,134	454,515	650,619
Otras Cuentas por Pagar	751,561	414,523	337,038
Total Corto Plazo	2,196,937	869,038	1,327,899
A Largo Plazo			
Provisión p/pens., indem. y p. antigüedad	1,844,973	1,485,592	359,381
Total Largo Plazo	1,844,973	1,485,592	359,381
TOTAL PASIVO	4,041,910	2,354,630	1,687,280
PATRIMONIO			
No Restringido	3,269,970	7,657,454	(4,387,484)
Total Patrimonio	3,269,970	7,657,454	(4,387,484)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 7,311,880	\$ 10,012,084	\$ (2,700,204)

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)**

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido:			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 26,244,000	\$ 25,479,600	\$ 764,400
Otros Ingresos	848,834	826,432	22,402
Total de Ingresos no restringidos	27,092,834	26,306,032	786,802
Gastos			
Servicios Personales	20,473,574	17,820,030	2,653,544
Servicios Generales	8,961,248	6,842,088	2,119,160
Materiales y Suministros	622,667	409,218	213,449
Conservación y Mantenimiento	291,658	198,605	93,053
Gastos por Depreciación y Amortización	1,094,946	960,856	134,090
Total gastos	31,444,093	26,230,797	5,213,296
Costo integral de financiamiento:			
Gastos Financieros	36,225	30,525	5,700
Total costo integral de financiamiento	(36,225)	(30,525)	(5,700)
Aumento o (Disminución) total del ejercicio en el patrimonio	(4,387,484)	44,710	(4,432,194)
Patrimonio al inicio del año	7,657,454	7,612,744	44,710
Patrimonio al final del año	\$ 3,269,970	\$ 7,657,454	\$ (4,387,484)

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Recursos Utilizados por la Operación:	\$ (4,387,484)	\$ 44,710	\$ (4,432,194)
Provisión p/pens., indem. y prima de antigüedad	359,381	562,311	(202,930)
Depreciación y Amortización	1,094,946	960,856	134,090
SUMA	(2,933,157)	1,567,877	(4,501,034)
Otras Cuentas por Cobrar	(14,192)	290,054	(304,246)
Otros Activos Diferidos	(1,323,956)	(56,984)	(1,266,972)
Proveedores	340,242	-	340,242
Impuestos por Pagar	650,619	(94,823)	745,442
Otras Cuentas por Pagar	337,038	126,635	210,403
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	(2,943,406)	1,832,759	(4,776,165)
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:			
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos	(529,028)	(1,036,682)	507,654
SUMA	(3,472,434)	796,077	(4,268,511)
Saldo inicial del efectivo y equivalentes	6,911,527	6,115,450	796,077
Saldo final del efectivo y equivalentes	\$ 3,439,093	\$ 6,911,527	\$ (3,472,434)

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 7,311,880
b) Pasivo	4,041,910
c) Patrimonio	3,269,970
d) Ingresos	27,092,834
e) Egresos	31,444,093

QUINTO.- En el apartado VI del Informe del Resultado, no se señalan observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y el análisis correspondiente.

SEXTO.- Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes,

presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

TERCERA: En materia de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior nos refiere que será a partir del 1 de enero de 2013 la fecha en que entrara en vigor en forma completa la Ley General de Contabilidad General, y también nos informa sobre el Consejo Nacional de Armonización Contable, como organismo coordinador de la armonización contable y de establecer las normas contables a aplicar por los entes públicos de la federación, estados y municipios.

También tenemos que la Ley de Fiscalización Superior del Estado refiere en su artículo 19 que la fiscalización de la cuenta pública entre otros tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera por lo cual se verificará, entre otras cosas, si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental.

CUARTA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado **no** se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado VI del referido informe por lo que no es necesario que este Legislativo se manifieste sobre el particular.

QUINTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública Estatal.

Así mismo la Auditoría Superior del Estado nos comunica en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública revisada, la inexistencia de observaciones no solventadas.

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la **CUENTA PÚBLICA 2011**, de la **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la **CUENTA PÚBLICA 2011** de la **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

TERCERO.- Se instruye a la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que en los términos del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sirva expedir el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas.

CUARTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y a la **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León a

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE:**

EUGENIO MONTIEL AMOROSO

DIP. VICEPRESIDENTE

DIP. SECRETARIO

**KARINA MARLEN BARRÓN
PERALES**

JOSE ARTURO SALINAS GARZA

DIP. VOCAL

DIP. VOCAL

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ**

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL

DIP. VOCAL

**JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA**

**LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ**

DIP. VOCAL

DIP. VOCAL

**MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL**

MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL

VOCAL

**SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA**

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ